



CRIT

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL
INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT"**

Nit 800-249220-6

SOLICITUD DE PERMANENCIA

Ibagué, abril 27 del 2018

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIAN – Ibagué

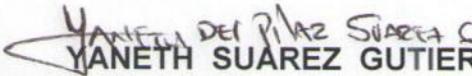
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Permanencia, como Entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.

Respetados Señores:

Acatando a lo dispuesto en el Artículo 1.2.1.5.1.11 del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017; comedidamente me permito remitir a esa Dirección de Impuestos Nacionales, toda la documentación exigida en este Decreto 2150 del 2017 para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial y mas que todo, la autorización descrita en el Acta de Asamblea para realizar este procedimiento y la orden expresa por parte del consejo directivo, para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la Unidad Administrativa Especial- Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales – DIAN.

Cordial Saludo,


YANETH SUÁREZ GUTIEREZ

Representante Legal-CRIT

Anexo:

1. Los Estados Financieros de la entidad
2. Resolución 033 del 06 de agosto de 1996 proferida por el ministerio del interior – Por el cual se registra la Asociación CRIT, por primera vez.
3. Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por el Ministerio del Interior.
4. Copia del Acta del máximo órgano de dirección, en la que se autoriza al representante legal, para que solicite ante la DIAN, que la entidad sea calificada como de Régimen Tributario Especial.
5. Copia de los Estatutos del CRIT, donde se indica que el objeto social principal corresponde a una de las actividades meritorias descrita en el artículo 359 del Estatuto Tributario, que los aportes no son reembolsables y los excedentes no son distribuidos.
6. Certificación del Representante legal sobre idoneidad de los miembros de la junta directiva, fundadores y Representante Legal.
7. Certificación del Representante Legal y Revisor Fiscal donde se establece que los aportes no son reintegrados a sus afiliados, ni los excedentes del ejercicio serán reembolsados ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente.

"Tejiendo pensamiento indígena con identidad y armonía"

Calle 12 No. 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Telefax 2625085 – Ibagué – Tolima. E mail: crit6447@hotmail.com